



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de Febrero de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia promovido por el señor (a) **ANGIE LISDEIBY ZAPATA RAMIREZ**, en contra de **CORPONAL y E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ**, solicita el Curador mediante memorial de folios 681-682, se fijen los honorarios definitivos.

Ahora bien, los honorarios de los auxiliares de la justicia corresponden a la remuneración que merecen por los servicios prestados por el auxiliar de la justicia, y los gastos son los costos que debe asumir el profesional durante el transcurso del proceso.

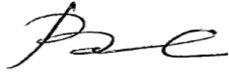
Para el presente caso, se observa en la diligencia de Posesión del Curador, obrante a folios 426, que le fueron fijados gastos en la suma de \$781.242 a cargo de la parte demandante, los cuales son diferentes a los honorarios, puesto que los primeros, corresponden a los gastos surgidos con ocasión del proceso y podrán ser fijados por el Juez. En cambio, los honorarios, son la retribución por los servicios prestados por el Profesional. Por lo tanto, no se accede a lo solicitado por el apoderado.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El anterior auto fue notificado
por **ESTADOS** No. 022 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 11 de FEBRERO de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pse', is written above a horizontal line.

Secretaría